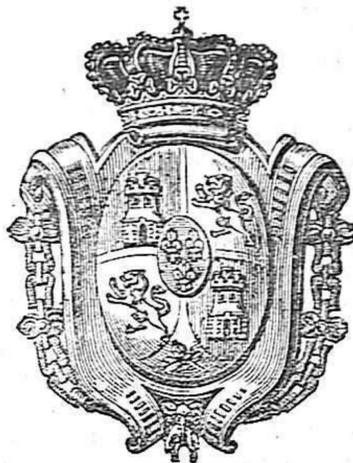


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Noviembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

En atención á las noticias recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la existencia del cólera en Bang-kok (Siam), Nagasaki y Yokohama (Japón) é islas Sandwich (Océano Pacífico), y de la fiebre amarilla en las Costas Orientales de Méjico y Guatemala, conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892, y en las reglas 1.^a, 2.^a, 4.^a, 6.^a á las 8.^a y 38 de la Real orden de 23 del expresado Septiembre;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio los buques procedentes de los referidos puertos, sean cuales fueren las fechas de salida, que lleguen á los nuestros con posterioridad á la publicación de esta Real orden con cualquier clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los demás puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de los puntos que quedan expresados, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1895.—Cos-Gayón.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahón y Las Palmas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4693

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi

Autoridad procedan á la busca y captura del soldado sustituto del batallón expedicionario del regimiento de Infantería de Navarra, núm. 25, Francisco Donet Viñas; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 6 de Noviembre de 1895.—El Gobernador, Ceferino Saucó Díez.

Núm. 4694

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor Bruson Masjuan, hijo de Pedro y de María, natural de Llinás, provincia de Barcelona, vecindado en Mataró, estatura 1'692 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos partos, color bueno, nariz regular, barba naciente, edad 22 años; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 6 de Noviembre de 1895.—El Gobernador, Ceferino Saucó Díez.

Núm. 4695

SECCION PROVINCIAL DE PLAGAS DEL CAMPO

Circular

Esta Sección, en sesión de hoy, ha acordado distribuir gratuitamente á los viticultores de la provincia que lo soliciten las siguientes plantas de vides americanas de los viveros provinciales que tiene á su cargo:

Barbados y estaquillas de Rupestris Forvort, id. Martín, id. de Hoja pequeña, id. Violáceo, idem Ganzin, id. Común, porte de Taylor, id. Tipo, Berlandieri, Solonis, Estaquillas de Jacquez, Riparia Gloria, id. Graud Glabre, id. Raymond, Rupestris Guiraud, id del Lot, Aramón x Rupestris Ganzin núm. 2, Gamay Couderc.

Los pedidos deberán hacerse dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial*, remitiendo una nota á la Secretaría de esta Sección, Plaza de

Prim, núm. 7, expresando respectivamente el número y variedad de las estaquillas y de barbados que soliciten.

Terminado el plazo mencionado y dada cuenta á la Sección de los pedidos efectuados, se acordará su mejor distribución, á cuyo efecto se publicará la oportuna circular á fin de que los solicitantes puedan retirar los lotes que les hayan correspondido.

Encargo á los Sres. Alcaldes que por los medios usuales anuncien en sus respectivas localidades el presente acuerdo.

Tarragona 6 de Noviembre de 1895.—El Gobernador Presidente, Ceferino Saucó Díez.—P. A. de la Sección, el Ingeniero Secretario, Joaquín Bernat.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4696

Don Juan Altimis Miquel, Alcalde constitucional de Ceballá del Condado.

Hago saber: Que habiendo ofrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumos, base de imposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios de esta localidad autorizados con motivo del déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal del ejercicio económico de 1895-96, por acuerdo de la Comisión á cuyo cargo está confiada la realización de medios con que hacer efectivos dichos arbitrios, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y horas de las once á las doce de su mañana, la cual tendrá lugar en el Salón Consistorial destinado para tales actos y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los derechos á que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente, con arreglo al

pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Ceballá del Condado 1.º de Noviembre de 1895.—Juan Altimis.

Núm. 4697

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens

Intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios por el cupo total de arbitrios sobre las especies de la 2.^a tarifa de consumos para cubrir el déficit del ejercicio de 1895 á 1896, y la primera subasta para el arriendo á venta libre por un año, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la segunda subasta con deducción de una tercera parte del tipo que sirvió para la primera, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el *Boletín oficial*, y terminará á las doce de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Llorens 1.º de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Carlos Andreu.

Núm. 4698

Don Francisco Salvadó Roig, Alcalde segundo de Montreal,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1895-96, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obran en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan

enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Montreal 29 de Octubre de 1895.—Francisco Salvadó.

Núm. 4699

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Relación de los Maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones á Escuelas públicas de niños vacantes en este Principado.

1. Eliseo Sales Musté.
2. Joaquín Riera Bartrés.
3. Jacinto García Tajahuerce.
4. Ramón Vila Sangés.
5. José M.^a Tarragó Pelayo.
6. José M.^a Nadal Soler.
7. José Ubach Martí.
8. Enrique Grau Fontseré.
9. Juan Tintó Carreras.
10. José Busquets Pons.
11. Salvador Soler Soler.
12. Ramón M.^a Bas Roca.
13. Olegario Jordana Torra.
14. Gabriel Torras Tomasa.
15. Ignacio Ferrer Batlle.
16. Miguel Espectante Torres.
17. Lorenzo Fou Olió.
18. José Pujolar Lanciano.
19. Wenceslao López Campo.
20. Juan García Pons.
21. Silvestre Santaló Palvorell.
22. Acisclo Gélats Colomer.
23. Juan Marcó Pomar.
24. Eugenio Forradellas Latorre.
25. Alejandro Puig Ragull.
26. José Casals Prat.
27. Jaime Cluet Mora.
28. Carlos Roca Llorach.
29. Pedro Pradera Vidal.
30. Rafael Gilí Borrás.
31. Joaquín Ramis Pagés.
32. Martín Alvarez Macías.
33. Isidro Tor Tulla.
34. Isidro Arenas Ferrer.
35. Francisco Carreras Sans.
36. José Segura Aldomá.
37. Daniel Montón Galbis.
38. Juan Delclós Dols.
39. Clemente Fuster Ollés.
40. Francisco de Asís Coronas Boera.
41. José Masferrer Pasqués.
42. José Saperas Garriga.
43. Andrés Pujol Grau.
44. Jacinto Gasa Tuco.
45. Mardario Boix.
46. Camilo Bario Viñas.
47. José Roca Bergés.
48. Joaquín Canela Bonet.
49. Mariano Creville Sentís.
50. Angel Cusachs Rovira.
51. Pablo Zalduendo Lluçití.
52. Hilario Moya Buenafé.
53. Juan Vila Torrent.
54. Daniel Aragonés Masip.
55. Armengol Domingo Castells.
56. José Campos Carbonell.
57. Isidro Tarragó Solé.
58. Juan Llachs Carreras.
59. Ignacio Mas Suñer.
60. Adolfo García Sanz.
61. Fernando Sendra Barberá.
62. José L. Serrano Villasuca.
63. Roque Roca Vila.
64. José Clotet Serramalera.
65. Juan Corrales Miralles.
66. Jaime Giralt Saldras.
67. Francisco de San Andrés Comol.
68. Carlos Matabacas Borrás.
69. Rosendo Arcega Solé.
70. Juan Reguart Fraile.
71. Mateo Ruiz Celorrio.
72. Jacinto Verdés Pons.
73. Francisco Baixaulí Zaragoza.
74. Jaime Bel Romero.
75. Francisco Rivas Lagrava.
76. Pedro Bonaria Cristina.
77. Pedro Martorell Paué.
78. Juan Castells Bombardo.
79. Esteban Masana Vendrell.
80. José Ver Cruilles.
81. Quintín Calvo Fernández.

82. Ramón Dolcet Lladó.
83. Francisco Escudero Vidal.
84. Salvador Teixidó Maten.
85. Federico Castells Viania.
86. Miguel Serra Muncunill.
87. Juan Bautista Parés Torner.
88. José Llobet Carbonell.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 del reglamento de 27 de Agosto de 1894, se hace público para general conocimiento.

Barcelona 4 de Noviembre de 1895.—Por disposición del Excmo. Sr. Rector, el Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 4700

Relación de las Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones á Escuelas públicas de párvulos vacantes en este Principado.

1. María Pérez Ivars.
2. Concepción Sitjes Miret.
3. María Pousetí Pousetí.
4. Elvira Castejón Lizabe.
5. María del Pilar Muro Soler.
6. Francisca Segura Baringo.
7. Antonia Gimeno Franco.
8. Dolores Boxá Desvé.
9. Carmen Vilatersana Puig y Pey.
10. Francisca Molins Vilardebó.
11. Antonia Fernández Badía.
12. Leonor Sánchez Colomer.
13. Antonia Sánchez Colomer.
14. Dolores Miquel Soler.
15. Antonia Llop Tolosa.
16. Asunción Rodríguez Guijo.
17. Eulalia Bruguera Brujas.
18. María de las Mercedes Matabacas.
19. Carmen Serre Horta.
20. Ramona Bonastre Rosell.
21. Antonia Manrique Perea.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 del reglamento de 27 de Agosto de 1894, se hace público para general conocimiento.

Barcelona 4 de Noviembre de 1895.—Por disposición del Excmo. Sr. Rector, el Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 4701

Relación de las Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones á Escuelas públicas de niñas vacantes en este Principado.

1. Petra Gavin Gavin.
2. Adelaida Isern Roure.
3. María de los Dolores Planas Castells.
4. María Pérez Ivars.
5. Concepción Sitjes Miret.
6. María del Pilar Corominas Gallstra.
7. María de la Paz Sebastián Torrent.
8. Mariángela Carré Corderme.
9. María Planas Barbany.
10. Elvira Castejón Lizabe.
11. María del Pilar Muro Soler.
12. María Garreta Llobet.
13. María Solá Sarró.
14. Dolores Bonastre Parera.
15. Antonia Bonel Salvatella.
16. María Porredán Dalmé.
17. Nonita Esteva Bertrán.
18. Francisca Vilaplana Garriga.
19. Matilde Saperas Garriga.
20. Mercedes Casals Prat.
21. Julia Castells Beleta.
22. Antonia Gimeno Franco.
23. Pilar Serra Rosele.
24. Ana Cid Monté.
25. Dolores Gres.
26. Mercedes Mas Casagrau.
27. Dolores Rosea Desvé.
28. Carmen Vilatersana Puig y Pey.
29. Celestina Nolla Pamies.
30. Montserrat Palet Boade.
31. María Vila Riera.
32. Teresa Buixaderas Riera.
33. Concepción Marsá Carbonell.
34. Matilde Orduña Langarita.

35. Francisca Molins Vilardebó.
36. Rosa Cabrol Nadal.
37. Pilar Pons Rovira.
38. Josefa Ferrer Fanés.
39. Margarita Feded Calvo.
40. Antonia Fernández Badía.
41. Leonor Sánchez Colomer.
42. María Muñoz Moreno.
43. Dolores Miquel Soler.
44. María Oliva Butchaca.
45. Joaquina Carreras Barreras.
46. Antonia Llop Tolosa.
47. María Constant Virocell.
48. Ramona Sierra Pérez.
49. Angela Castellana Canals.
50. Trinidad Martret Alier.
51. Julia Prades Segura.
52. Antonia Virgili Capdevila.
53. Carmen Colomer Pujol.
54. Jacoba Creus Plá.
55. Modesta Sanmartí Canals.
56. Josefa Mateo Andrés.
57. Teresa Pijoan Pié.
58. Carmen Serra Horta.
59. Magdalena Ferrer Cots.
60. María Costa Torres.
61. Dolores Rovira Bosch.
62. Isabel Bono España.
63. Antonia Pujol Porta.
64. Petra Sanz Sanz.
65. Teresa Anhele Campo.
66. Carmen Canal Bosch.
67. Delfina Vidiella Latse.
68. Amalia Gracia Martí.
69. Teresa Gatell Solé.
70. Josefa Jaumá Burgués.
71. María Antigal Juclá.
72. Antonia Manrique Pérez.
73. Teresa Bonal Tomás.
74. Josefa Pinar Sánchez.
75. Delmira Sais Plaja.
76. Luisa Ros Mateu.
77. Constantina Ferrer Ramos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 del reglamento de 27 de Agosto de 1894, se hace público para general conocimiento.

Barcelona 4 de Noviembre de 1895.—Por disposición del Excmo. Sr. Rector, el Secretario general, Francisco de P. Planas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4702

Don José Vallejo Fernández, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos del expediente gubernativo para la devolución de parte del depósito constituido en fianza por don Ramón Nivera, Procurador de este Juzgado, y con sujeción á lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley orgánica del Poder judicial, he acordado expedir el presente edicto por el que se anuncia que dicho Procurador ha solicitado devolución de parte de la fianza de cinco mil pesetas que tiene prestada para garantizar el cargo de tal Procurador, y la cual debe quedar reducida á la cantidad de dos mil pesetas, y á fin de que todos aquellos que tengan que hacer alguna reclamación contra el citado Procurador por razón de dicho cargo, lo verifiquen ante este Juzgado, dentro el término de seis meses, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, pues pasado dicho término se devolverá el depósito si no hubiere reclamación, parándose el perjuicio que en derecho hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en méritos del expresado expediente gubernativo.

Dado en Tortosa á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—José Vallejo.—Por mandato de S. S., Licenciado Paulino Maldonado.

Núm. 4703

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción Regente de este partido con providencia de esta fecha, dictada en el sumario de causa criminal que instruyo por el delito de hurto de diez y seis pesetas, perpetrado el día diez y siete de Octubre último á Manuel Giménez Mena, en una cueva del término de Poboleda, donde acostumbran á albergarse los mendigos transeuntes, se cita al nombrado Manuel Giménez Mena y á los demás mendigos que en el citado día se albergaron en aquella cueva y no han prestado aun declaración en dicho sumario, para que dentro del término de seis días, se presenten ante este Juzgado al efecto de prestar declaración en el repetido sumario; con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar; entendiéndose que el término de seis días que se fija ha de ser contadero desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Reus cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Escribano, Tomás Ribes.

Núm. 4704

Don José Rovira Argandoña, Aspirante á la Judicatura, Juez municipal de Tortosa,

Hago saber: Que el día veinte y cinco de Noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor de los bienes siguientes, sitos en esta ciudad:

Primero. Una casa calle de Cuesta de Capellanes, número veinte y nueve, que linda á la izquierda con la casa número veinte y siete, propiedad de Andrés Aguilá Abadía; por la derecha con el número treinta y uno, de Magdalena Monllaó; cuya casa consta de planta baja y dos pisos, y ha sido valorada por el Arquitecto D. Luis Domingo Rute, en la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas..... 1.150 ptas.

Segundo. La parte accesoría de la casa número doce, del segundo Callejón del Castillo, consistente dicha parte en piso segundo y tercero de la casa por esta calle, que con bajo y principal por la Cuesta de Capellanes, que linda por Norte y Sur con las calles Cuesta de Capellanes y segundo Callejón del Castillo respectivamente y por los lados con las casas números diez y doce y catorce, propiedad de José Valdeperez y José Mauri, la que ha sido valorada en seiscientos cincuenta pesetas..... 650 ptas.

Cuyas fincas pertenecen á D.^a Josefa Sauné, viuda de D. Francisco Vaqué, vecina de esta ciudad y le han sido embargadas en el juicio verbal que contra la misma sigue D.^a Rafaela Amorós y Damaré y en su nombre el Procurador D. Manuel Estrany.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, y lo mismo que careciendo de títulos no podrán exigirlos los interesados.

Dado en Tortosa á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—José Rovira Argandoña.—P. M. de S. S., Luis Tallada, Secretario.